

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FORMACIÓN
CONTINUADA PARA SUPERVISORES Y OPERADORES DEL C.A. EL
CABRIL EN EL PERÍODO 2020-2021
Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0019**

Clave: A32-ES-CB-0450

Páginas: 5

INDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- ALCANCE Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
- 3.- PERSONAL AL QUE VA DESTINADA LA FORMACIÓN
- 4.- TEMARIO A IMPARTIR
- 5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES
- 6.- EQUIPO DE TRABAJO
- 7.- GARANTÍA DE CALIDAD

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|---|---|
| PREPARADO: Juan Manuel Carmona Cabezas | REVISADO: Santiago Gálea Uceda | Gestión de Calidad: Julián Herrero García | Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero | APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo |
| | | | | |

| | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0450 | Revisión: 0 | Fecha: JUNIO/19 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de servicios de formación para el personal del C.A. El Cabril que tiene licencia de supervisor y de operador de este tipo de instalación nuclear, así como de los efectivos de la plantilla que se estén preparando para obtenerla.

2.- ALCANCE Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Conforme a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y la Instrucción de Seguridad IS-11 del Consejo de Seguridad Nuclear, para la renovación periódica de licencias de supervisor y operador de este tipo de instalación, se requiere el establecimiento por parte del titular de un programa de formación y entrenamiento continuado para el personal que posee este tipo de licencia.

El alcance del servicio es proporcionar formación con objeto de mantener y actualizar los conocimientos de los elementos y sistemas relacionados con la seguridad nuclear y la operación con residuos en la instalación, conforme a los requerimientos del Consejo de Seguridad Nuclear.

Se impartirá en las instalaciones del C.A. El Cabril formación sobre las materias que se recogen en el apartado 4 de este pliego: 5 materias durante el año 2020 y 5 durante el año 2021. De cada materia común se impartirán tres sesiones, en tres grupos diferentes, para garantizar un aprovechamiento óptimo de la formación: una sesión irá dirigida al grupo de supervisores y las otras dos irán dirigidas a los operadores que, al ser más numerosos, formarán dos grupos. Habrá materias no comunes, dedicadas solo a supervisores o solo a operadores, que serán impartidas independientemente a cada colectivo a razón de 1 sesión para supervisores y 1 sesión para cada grupo de operadores por cada una de estas materias no comunes.

Habrà un total de 30 sesiones ordinarias y hasta 6 sesiones de repetición o recuperación en total, las cuales se entienden incluidas en el propio servicio de formación de las sesiones ordinarias, por lo que no darán derecho a una facturación adicional. Cada año se programarán hasta un máximo de 3 sesiones de repetición o recuperación por año para aquellas personas que, por algún motivo justificable, no hubieran podido asistir a las sesiones programadas inicialmente o que no hubieran superado la prueba de alguna materia.

3.- PERSONAL AL QUE VA DESTINADA LA FORMACIÓN

Las formación está destinada a:

- 5 supervisores
- 7 operadores
- 1 aspirante a supervisor
- 2 aspirantes a operador

A las sesiones programadas, podrá asistir personal del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento que no cuenta con licencia, así como un número limitado de personas de otros servicios para los que la temática de la sesión pueda resultar de interés.

| | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0450 | Revisión: 0 | Fecha: JUNIO/19 | Página: 3 |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|

4.- **TEMARIO A IMPARTIR**

Durante cada uno de los dos años de vigencia del contrato, tanto los operadores como los supervisores deben recibir formación sobre 5 de las materias que se indican a continuación.

De las 14 materias contenidas en el temario, habrá materias comunes para supervisores y operadores, y materias cuya impartición se realizará sobre un colectivo en concreto, debido a las necesidades formativas de dicho puesto de trabajo.

ENRESA determinará las materias a impartir cada año, según las necesidades formativas del personal al que van dirigidas.

1. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Instalación. Valores límite de las variables que afectan a la seguridad y protección radiológica. Condiciones de funcionamiento y requisitos de vigilancia de la especificación 4.1. a la 4.12.

Alumnos: Supervisores

Duración: 3 horas

2. Sistema Contra Incendios: Manejo de planos del sistema de detección y del sistema MM8000. Sesión práctica en el sistema MM8000.

Alumnos: Operadores

Duración: 3 horas

3. Manual de PR y PE de la Instalación.

Alumnos: Supervisores y Operadores

Duración: 3 horas

4. Distintas Vías de Gestión de Residuos Pulverulentos a estabilizar o inmovilizar.

Alumnos: Operadores

Duración: 3 horas

5. Actualización del PGRR de la Instalación.

Alumnos: Supervisores

Duración: 3 horas

6. Extracciones en Laboratorio Activo. Vitrinas. Interpretación de parámetros y su obtención a través del sistema de control. Sistema VC.

Alumnos: Supervisores y Operadores

Duración: 3 horas

| | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0450 | Revisión: 0 | Fecha: JUNIO/19 | Página: 4 |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|

7. Sala de Control: modificaciones en diseño o ejecución por obsolescencia del hardware y software. Implicaciones, pros y contras.

Alumnos: Operadores
Duración: 3 horas

8. Metodología de estimación del Inventario Esperado de RBMA y RBBA a gestionar por ENRESA en el C.A. El Cabril, así como de la capacidad radiológica del emplazamiento.

Alumnos: Supervisores
Duración: 3 horas

9. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Instalación. Valores límite de las variables que afectan a la seguridad y protección radiológica. Condiciones de funcionamiento y requisitos de vigilancia de las especificaciones 4.13. a 4.25.

Alumnos: Supervisores
Duración: 3 horas

10. PMD's en ejecución o diseño en los últimos dos años.

Alumnos: Operadores
Duración: 3 horas

11. Manual de PR y PE de la Instalación.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

12. Estructuras de Almacenamiento RBMA y Almacenamiento RBBA.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

13. Incidencia y experiencia operativa.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

14. Factores humanos y técnicas de prevención de errores. Gestión del stress en operación normal y de emergencia.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

| | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0450 | Revisión: 0 | Fecha: JUNIO/19 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES

Al final de cada sesión se realizará una prueba para valorar el grado de conocimiento adquirido por el personal con licencia y por los aspirantes en relación con la materia impartida. El contratista entregará al responsable del contrato designado por ENRESA un informe de cada una de las sesiones, el cual recogerá una evaluación sobre el desarrollo de la misma y los resultados de la prueba escrita realizada.

Anualmente, el contratista entregará al responsable del contrato designado por ENRESA un informe de evaluación conjunto de la formación impartida y la correspondiente acreditación de la formación de cada sesión mediante un diploma a cada uno de sus alumnos.

6. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá con los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del pliego de cláusulas administrativas, estará compuesto al menos por:

- Un director responsable de la organización de la formación. Será la persona encargada de la planificación y coordinación de las materias y las sesiones de formación, junto con el Servicio de Almacenamiento del C.A. El Cabril.
- Un mínimo de 8 ponentes para el total de las sesiones. Puede darse la posibilidad de que algunos puedan impartir varias materias si su experiencia y conocimiento en el área que se trata es el adecuado y es demostrable. Se prevén 2 ponentes, como máximo, por cada una de las 14 materias a impartir, debido a que puede haber días en los que se impartan varias áreas de conocimiento en una misma sesión.

7. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita la oferta son de nivel III, de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de ENRESA, por lo que el adjudicatario prestará los servicios en cumplimiento con los requisitos de la normativa UNE-EN ISO 9001:2015, o bien, de la norma UNE 73401.